

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| Tipo de proceso: | ORDINARIO LABORAL |
|------------------|---|
| Radicado: | 73001-31-05-001-2022-00191-00 |
| Demandante (s): | ISMAEL ENRIQUE BARRERA CASTELLANOS |
| Demandado (s): | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP" ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" |
| Asunto: | Devuelve expediente a juzgado de origen. |

Teniendo en consideración que los motivos invocados como causal de impedimento se encuentran superados en razón a que la titularidad del despacho fue asumida por la doctora Adriana Mojica Muñoz, se ordena que por secretaría se remitan las diligencias al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, a efectos de que continúe el trámite del asunto.

Realícense las anotaciones de rigor y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

)-l>+

JUEZ

Firmado Por: Daniel Camilo Hernandez Camargo Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 001 Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf869ec0784a06ae740fdffd7c8532045fe3dea34db0fddde53aa67e57ffee8**Documento generado en 29/08/2022 09:24:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica